

LUNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 187

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2018-8484 *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Expediente 2018/464F.*

La Alcaldía-Presidencia, por Resolución nº 2018004429, de 12 de septiembre de 2018, ha resuelto, una vez concluido el plazo de presentación de instancias (del 2 al 21 de agosto, ambos inclusive), aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se especifica a continuación, en la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, de una (1) plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Torrelavega, encuadrada en la escala de Administración Especial; subescala: Técnica; clase: Superior; clasificada en el subgrupo de titulación A1, y cuyas bases han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2-7-2018 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 142, de 20 de julio de 2018:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ALDECOA ÁLVAREZ-SANTULLANO, CECILIA
ALONSO GONZÁLEZ, FERNANDO
BARREDA PACHECO, MARÍA ZAIDA
CARCEDO CALVO, ALFONSO
CAYETANO ESPEJO, CÉSAR
DELGADO LINARES, ANTONIO
GALLO DÍAZ, VANESA
GÓMEZ LLANO, JORGE JUAN
GÓMEZ LOMBARDO, DAVID
GONZÁLEZ MANUZ, ROSA ANA
GONZÁLEZ MERINO, FRANCISCO
JAURENA MURILLO, ANA MARÍA
LAGUNILLA ESCUDERO, M^a ALMUDENA
LÓPEZ ALBAJARA, MIRIAM
MAGAÑA ORUE, CARMEN MARÍA
MARÍN GÓMEZ, FÉLIX MIGUEL
MARTÍNEZ SANTAMARÍA, ENRIQUE
MELÓN GARCÍA, ELENA
MIERA DOMÍNGUEZ, HELENA
ODRIOZOLA SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL
ORTIZ FERNÁNDEZ-SETIÉN, BLANCA
PEÑA ROTELLA, GUZMÁN
REULA GIL, MARÍA LORENA
REVUELTA ERQUICIA, ANTONIO
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ IGNACIO
RUIZ SANCHEZ, CARMEN
SÁNCHEZ LLATA, JOSÉ
SAÑUDO ORTEGA, ROBERTO
SOLANO CAGIGAS, MARÍA

CVE-2018-8484

LUNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 187

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Se concede un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, contados a partir de la publicación de anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, debiéndose exponer asimismo en el Tablón de Edictos Municipal.

No se admitirá la presentación de nueva documentación para acreditación de requisitos aun cuando se refieran a hechos producidos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo la que resulte precisa al objeto de subsanar errores materiales en la documentación aportada.

Torrelavega, 13 de septiembre de 2018.

El alcalde-presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2018/8484